

0057

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados “**ROMERO ALMADA, JORGE DIEGO. UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA AGRAVADA EN REGIMEN DE REITERACION REAL CON UN DELITO DE ATENTADO AGRAVADO**” - IUE 340-38/2019, expone:

Se advierte que no surge acreditado en autos, el cumplimiento de la condena en cuanto dispuso que el imputado debía abonarle a la víctima el equivalente a doce salarios mínimos (fs. 15).

NH/nh

Montevideo, 25 de mayo de 2020.-

*Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación*